

ASISTENCIA SOCIAL

Una vez más me asomo a las páginas del anuario para ponerme al servicio de toda la población, como vengo haciendo desde marzo del 1975, si bien hay vecinos que continúan desconociendo la existencia de éste servicio, puesto que en los últimos meses varias personas han venido diciendo ignorar mi presencia en este despacho sito en el Ayuntamiento, los jueves por la tarde de 16'30 a 17'30 horas.

Desde el año pasado algunos organismos oficiales han cambiado de nombre, funciones o edificio, como ocurre con la Mutualidad Agraria, Servicio Doméstico, Afiliación, Fondo Nacional de Asistencia Social, Mutilados de guerra, etc. etc., lo que ha motivado que muchos expedientes se retrasasen considerablemente en su resolución, con el consiguiente perjuicio de los interesados que siempre tienen necesidad de una pronta solución a sus problemas.

La Generalitat se ha hecho cargo en el segundo trimestre del año en curso de las ayudas económicas para mayores de 70 años y enfermos de más de 14 que no cobren otro tipo de pensión, que anteriormente estaba a cargo de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social y cuyo importe actualmente es de 5.000 ptas. Ahora bien, si la solicitante es mujer casada conviviendo con su esposo pensionista, sea cual fuere el importe de la pensión, según decreto del 20 de mayo de 1977 no se puede solicitar. Aunque nos parece injusto, no se pueden alterar las disposiciones oficiales.

No todo tiene que ser negativo en el apartado anterior y puedo decir que tengo la satisfacción de que una pensión concedida en el año 77 y que se cobraba pero que por un problema en el D.N.I., dejó de percibir la interesada, después de mucho batallar y perseguir el expediente ha llegado a una resolución satisfactoria para la misma, y que además le pagarán todos los atrasos, es decir el tiempo que por error burocrático ha estado sin cobrar.

Por otra parte lamento comunicar que los expedientes en trámite para pensiones de Mutilados de Guerra, están parados hasta que salga en el Boletín Oficial del Estado, un decreto indicando la reanudación de los mismos.

Me imagino debe haber muchas mujeres en el pueblo que habiendo trabajado toda la vida, bien en la casa cuidando del esposo, hijos, padres o algún otro familiar y a la vez la tierra y animales de gallinero, no han cotizado nunca, por lo que al llegar el momento de la jubilación no van a poder solicitar pensión alguna. Creo prudente recomendarles vean la posibilidad de darse de alta en Autónomos como planchadoras, modistas, peluqueras (oficios que la mayoría de las mujeres hacemos sin un mayor esfuerzo) o bien en agraria si tienen tierras o animales como gallinas, conejos, etc. que cuidar personalmente.

Por último quiero recordar que este servicio es gratuito para los habitantes de la población y que el despacho permanece abierto los jueves por la tarde de 16'30 a 17'30 horas.

Santa Eulalia de Ronsana, 23 de julio de 1981

Montserrat Drets López
Asistente Social